

EL PAISAJE SERRANO COMO PATRIMONIO NATURAL

El ejemplo del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche

Enrique Flores Hurtado

I. RESUMEN

En pocas décadas, hemos pasado de percibir al paisaje como un fondo escénico más o menos estético y apreciado de forma minoritaria, a considerarlo, por una gran parte de la población, como un valor singular que caracteriza a una zona. Incluso no ya como un marco de simple contemplación, sino como un bien o, quizá, un recurso propio del lugar.

Como patrimonio, que así muchos lo consideramos, este conjunto de componentes naturales más o menos en equilibrio a lo largo de siglos, ha sido heredado de antecesores, que formaron parte indudablemente de su dinámica.

Es importante que este legado, fruto de la interacción entre naturaleza y usos tradicionales, siendo como es un recurso no consumible de la zona, lo consideremos como un patrimonio que debe pasar a las generaciones futuras.

La consideración como paisaje de calidad ha sido determinante a la hora de proteger con especial dedicación al territorio serrano del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

II. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL PAISAJE

El paisaje es un conjunto de componentes que suelen ser, incluso, interactivos. Variables como vegetación, fauna, relieve, suelo, clima o acción antrópica dan lugar a escenarios que, por sus características, pueden ser de una importante calidad, aunque también de una determinada fragilidad.

La manera más integradora de estudiar el medio natural es haciendo un análisis cartográfico de las cualidades y variables del medio, y que permita evaluar el potencial y limitaciones del territorio para las actividades humanas, así como su calidad de cara a la conservación (Villota *et al.*, 1996 a)

En el análisis, el objetivo prioritario es conocer cuáles son los principales factores que mantienen el paisaje en la forma presente, es decir qué elementos, interrelaciones, energías y procesos son los responsables de su estructura y estado actual.

Hay autores que analizan al paisaje como un conjunto de tres grupos de elementos, los abióticos (litología, relieve, suelo, clima y agua), biótico (vegetación y fauna) y antrópico. Mientras que otros diferencian entre elementos y factores (Ibarra, 1993) y así los entendemos en esta exposición.

II.A. ELEMENTOS COMPONENTES

Los elementos que componen el fondo escénico del paisaje podemos agruparlos en:

II.A.1. *Físicos o abióticos*

Litología.- El sustrato litológico influye básicamente en dos resultados, en la tipología del suelo resultante del proceso de meteorización y en el relieve que, en función de la competencia litológica, ofrece formas de distinta energía.

Relieve.- Podemos considerarlo bajo dos puntos de vista, uno el estrictamente topográfico (desniveles, pendientes, orientación) y otro el de las formas del relieve (relieves estructurales, cimas, laderas, barrancos, etc.).

Suelos.- Normalmente el peso de este componente es mayor o menor, en función de cómo puede influir en otros componentes del paisaje y con ello en el paisaje resultante. El principal afectado es la cobertura vegetal y, de forma indirecta, la fauna, siendo también determinante sobre los aprovechamientos humanos.

Agua.- Se refiere principalmente a la red de drenaje, es decir, las aguas superficiales (ríos, lagos, embalses, etc.). No obstante, también pueden tener influencia en el paisaje las aguas subterráneas o sus afloramientos en forma de manantiales y zonas de mayor humedad.

Elementos meteorológicos.- No suelen considerarse como elementos componentes dada su habitual fugacidad, pero si estamos haciendo alusión a elementos que componen el fondo escénico en un momento determinado, sí deberíamos extraer de la gran variable climática, la expresión visible de sus rasgos habituales. Según esto, habremos de tener en cuenta elementos como nubes, niebla, lluvia o nieve.

II.A.2. *Biológicos o bióticos:*

Vegetación.- Podríamos dividirla entre natural y repoblada o cultivada, pero haremos una reseña conjunta. Incluimos, por ejemplo, bosque silvestre de quercíneas, castañar, robledal, bosque adhesionado, pinar, bosques mixtos de pinar y alcornocal, secano, regadío, frutales, pastos, bosques de riberas, matorral, olivar, barbecho, eucaliptales, etc.

Fauna silvestre y ganadería.- La fauna silvestre podemos entenderla como la que vive de manera independiente, tanto en zonas abiertas como acotadas. La avifauna es, a menudo, el grupo que se puede percibir más fácilmente en el paisaje. La ganadería, como fauna controlada, forma parte importante de muchos de los paisajes rurales, siendo habituales los rebaños de vacuno o las piaras de cerdos.

II.A.3. *Antrópicos*

Las interrelaciones entre el hombre y la naturaleza son múltiples. La acción modificadora del hombre sobre la naturaleza nos lleva a discernir entre lo natural y lo antrópico, según el grado de intervención humana en el sentido de alteración existente en un espacio determinado. Ello permite diferenciar, dos grandes tipos de espacios: espacios naturales y espacios antropizados. Se consideran espacios naturales (Ibarra, 1993) aquellos terrenos que conservan una cubierta vegetal que se desarrolla más o menos espontáneamente, y no están muy modificados por el hombre. Las intervenciones humanas pueden haber degradado algo estos espacios, pero en ellos los procesos naturales siguen activos en gran medida. Por espacios antropizados entendemos aquellos terrenos que han sido totalmente transformados por el hombre y en los que la actividad de éste resulta el principal proceso activo, aunque puedan seguir interviniendo también otros factores naturales.

Como ejemplos de puntos o áreas antropizadas podemos indicar: cultivos, suelo residencial, suelo industrial, comunicaciones (ferroviarias, caminos y carreteras), infraestructuras energéticas y de telecomunicación, edificaciones, áreas quemadas, canteras, etc.

Todos estos componentes indicados (abióticos, bióticos y antrópicos) forman lo que se conoce como *fenosistema*, que es el escenario de los elementos perceptibles, es decir la imagen, el aspecto fisonómico del sistema. Por otra parte, hay una dimensión oculta, que es relativa al funcionamiento o conjunto de procesos geo-físico-químicos que subyacen a la escena percibida y que son los responsables de la arquitectura visual del sistema (Montes *et al.*1998). Esta dimensión o bloque funcional al que se denomina *criptosistema*, incluye a las energías y agentes o factores, que inciden y modelan a los elementos componentes del fenosistema.

II.B. AGENTES O FACTORES DEL PAISAJE

Estos factores afectan directamente y dan lugar, en ocasiones, a algunos de los elementos componentes antes reseñados.

En cuanto a las energías, son todas aquellas que afectan de una u otra manera en la dinámica global, siendo la principal la energía solar, que influye de manera fundamental en el clima y sobre el desarrollo de la vida. También hemos de considerar a la gravedad e, incluso en muchos lugares, a la propia energía endógena de la Tierra.

El clima, como agente con sus manifestaciones de viento, temperatura y humedad, es el principal modelador del relieve; como consecuencia, el paisaje adquiere especiales características en función de los rasgos climáticos.

El clima influye no sólo en las características generales del relieve, sino incluso en el tipo de suelo, en la vegetación, el agua y la propia fauna. Y por supuesto, en el calendario agrícola y con ello en las actividades humanas; marcando, por tanto, los ritmos de la vida.

El clima de esta región es el mediterráneo, con la típica estacionalidad de lluvias en invierno y déficit hídrico y altas temperaturas en verano.

Cuando se pretende un análisis real del paisaje, se comienza delimitando *unidades homogéneas*, en función de sus aspectos geomorfológicos y geológicos. Estas unidades se utilizan como base a la que uniremos los

aspectos de la vegetación, el clima, las aguas y el suelo, para delimitar las denominadas *unidades ambientales*.

III. VALORACIÓN DEL PAISAJE

Teniendo en cuenta que la percepción del paisaje es un acto humano, podemos entrar a valorar las cualidades de este hecho, considerando no ya sólo tipos distintos de paisajes sino, incluso, si el paisaje es de mayor o menor valor.

A continuación traemos a esta exposición conceptos como calidad, fragilidad o singularidad que son parámetros que conviene considerar en la valoración de un paisaje.

La calidad visual y la singularidad son los utilizados para hacer valoración cualitativa del paisaje, mientras que la fragilidad o a la inversa la capacidad de uso afectan a la potencialidad del uso del mismo.

La calidad visual es un parámetro complejo que está compuesto de una serie de variables dependientes de la percepción. Intervienen aspectos como contornos, composición o diversos gradientes (luminosidad, color, textura o tamaño).

Expresa la calidad estética; siendo términos comunes: *excelente, muy buena, buena, regular y mala*.

En la valoración estética positiva del paisaje influye notablemente la sensación de equilibrio; que se encuentra cuando percibimos naturalmente, sin experimentar rechazos por elementos concretos; sin evocar involuntariamente pensamientos que no sean la propia constancia de la serenidad o de la grandiosidad.

El concepto de singularidad está en relación con lo raro o poco habitual del mismo. Aunque también podemos relacionarlo con la sorpresa o contraste producido entre éste y los anteriormente observados. Siendo valoraciones habituales: *muy elevada, elevada, normal, escasa y muy escasa*.

Este concepto es muy significativo en casos de paisajes de elementos excepcionales, cuyo deterioro podría suponer una lamentable pérdida.

En cuanto a la fragilidad, podemos también interpretarla como la

susceptibilidad de un paisaje al cambio cuando se desarrolla un uso sobre él (Villota *et al.*, 1996 b). O la vulnerabilidad al deterioro ante la incidencia de actuaciones. Son valoraciones habituales: *muy alta, alta, media, baja y muy baja*.

Por el contrario, una alta capacidad de uso está representada por el potencial de un paisaje para absorber la actividad humana.

La existencia de factores histórico-culturales incrementa a menudo la fragilidad visual, por la mayor repercusión que puede tener el alterar el equilibrio y las condiciones tradicionales.

En todo caso, debemos tener presente que en el análisis del paisaje la percepción no es estática, ya que el propio observador crea expectativas, de acuerdo con percepciones anteriores y con su experiencia (Villota *et al.*, 1996 b), por no hablar del propio nivel personal de apreciación o valoración estética.

El análisis del paisaje reviste por tanto dos formas principales. Una descriptiva, por la consideración exclusiva de las características intrínsecas del paisaje y otra, de potencialidad, por la aptitud que éste tiene para acoger ciertas funciones o bien poner en valor sus condiciones de calidad.

No cabe duda de que un correcto estudio es básico, si pretendemos zonificar un área determinada en cuanto a criterios de calidad, singularidad o fragilidad.

Además de todos estos aspectos, la propia disponibilidad para la observación es fundamental en el estudio de puesta en valor de un paisaje determinado.

El análisis podemos estructurarlo en base a cuencas visuales.

Si, seguidamente, a las denominadas unidades ambientales añadimos la actividad humana, junto a los parámetros de calidad y singularidad, conseguiremos definir las que se conocen como *unidades de paisaje*.

Si además a partir de aquí introducimos cualidades interpretativas como la fragilidad, tan vinculada a la capacidad de uso y sus riesgos, nos permitirá definir unidades de paisaje pero, incluso, con recomendaciones específicas de uso.

Para finalizar este apartado conviene reseñar que, a veces, determinados lugares muy localizados y con alto valor en algunos de sus componentes (normalmente geomorfológicos, de vegetación, culturales o arquitect-

tónicos), son declarados por las normativas con denominaciones del tipo *monumento natural*, *paisaje protegido* o similar.

IV. EL PAISAJE COMO RECURSO

En un periodo de tiempo relativamente corto se ha pasado de entender al paisaje como un mero trasfondo estético, al concepto de paisaje como un recurso (Villota *et al.*, 1996 b). Por esto debe ser incluido en los estudios de aprovechamientos locales como otro recurso más.

El patrimonio natural no sólo no ha sido tradicionalmente valorado, sino que en muchas ocasiones ha sido despreciado y destruido en aras de desarrollos, a veces muy cuestionables y que no han dado el resultado esperado (Navarro, 1998). Actualmente se le da gran importancia, y no surgen problemas, cuando no colisionan con grandes intereses económicos de diferente naturaleza.

El interés del paisaje se sigue considerando, aún con frecuencia, como derivado de la valoración estética de la percepción del medio ambiente. Pero con la perspectiva de recurso surge la necesidad de objetivarlo y evaluarlo para poder compararlo en sistemas de valor con otros recursos.

Bajo la concepción de recurso visual, no cabe duda de que la propia visibilidad junto a la accesibilidad son factores de ponderación, sobre todo si se pretende obtener rendimiento de su contemplación, o bien, evaluar el impacto producido por actividades humanas

En definitiva, estudiaremos las cualidades de lo existente, dando una evaluación de potencialidad para conocer su capacidad de absorción de impactos para la creación de nuevos usos o modificación de los existentes.

Desglosando las potencialidades de un paisaje de calidad vemos que es sobre todo un valor para la calidad de vida cotidiana de los lugareños. Supone una posibilidad permanente de disfrute y recreo, además de las connotaciones de salubridad que con frecuencia lleva asociadas. Pero, además, esas posibilidades de disfrute y recreo suelen poder hacerse extensivas también a visitantes o turistas.

Desde el punto de vista económico, podemos diferenciar dos puntos de vista. Por una parte el atractivo turístico que, con la afluencia de turis-

tas, repercutirá en animación de sectores como el hotelero, restauración o artesanía. Y quizá pueda suponer una justificación social aún mayor para un buen mantenimiento de los servicios públicos, habida cuenta de la mayor demanda de los mismos en momentos turísticos.

Por otro lado, la propia producción local puede verse mejorada ante el reclamo de imagen de calidad que, con frecuencia se une al producto generado en un paisaje o en un medio de calidad. En este sentido la connotación de autenticidad o de trabajo tradicional hecho con parámetros respetuosos, con los que suelen presentarse los productos de estos espacios, incrementan su valor o su referencia de calidad. Estos aspectos están especialmente ligados a productos de alimentación o de artesanía. No obstante, no debe olvidarse que estos valores no siempre están garantizados por el simple hecho de provenir de un paisaje de calidad.

Concluyendo, consideramos que con estos supuestos, además de otras valoraciones, podemos determinar que un paisaje de calidad es en sí mismo un recurso o bien un generador de recursos.

V. EL PAISAJE DE ESTE PARQUE NATURAL

De la lectura de la Introducción del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque tomamos algunos apuntes ilustrativos:

La organización de los aprovechamientos del territorio a lo largo de la historia ha contribuido a dibujar su paisaje, introduciendo elementos de homogeneidad en unos casos y de diversidad en otros.

La estructura de la propiedad es también un factor que ha actuado de forma significativa en la configuración del paisaje de la comarca. En esta Sierra existe una cierta polarización minifundio/latifundio representada, por una parte, por las pequeñas propiedades, basadas en las parcelas privadas de labrantío, castañar o huertos y, por otra, en las grandes propiedades ganaderas y forestales identificadas con las dehesas y las *sierras bravas*.

Sobre el bosque de quercíneas autóctono el aprovechamiento tradicional originó la formación de un monte aclarado conocido como dehesa, en el que se practicaba y se sigue practicando el aprovechamiento ganade-

ro extensivo. En la dehesa, que es un monte ahuecado de encinas y alcornoques, el arbolado convive a menudo con el matorral en las zonas de peores suelos y más abruptas, y con el pastizal en las zonas planas o húmedas. Es el paisaje más extendido.

El castañar, que fue un cultivo introducido a partir de la Reconquista, aparece en el centro del Parque en las zonas más altas y, especialmente, en las laderas de umbría. Donde las precipitaciones son más abundantes y el suelo permanece más tiempo húmedo.

El olivar ocupa las solanas, sobre todo en las laderas calizas y, frecuentemente, se coloca en las zonas próximas a los pueblos.

Las unidades paisajísticas más características podemos identificarlas como:

- dehesa
- bosque de quercíneas con matorral (poco transformado)
- castañar
- bosques de ribera
- bosques mixtos de pinos y quercíneas
- sierras de matorral
- cultivos de herbáceas en extensivo
- huertas
- cultivos de frutales
- olivares
- eucaliptales
- aldeas y núcleos de población
- otros

VI. EL IMPACTO PAISAJÍSTICO. DIAGNÓSTICO

Consideramos como impacto paisajístico aquellos efectos que se producen sobre algunos de los componentes de paisaje e influyen en la calidad del conjunto.

Una de las primeras reflexiones que deberíamos hacer al tomar decisiones sobre el uso del territorio es el de la escala temporal. Esto nos dará, aparte de una buena dosis de humildad, una referencia adecuada de cuál es

la posición de equilibrio en nuestras pretensiones. Pensar cuánto tiempo o siglos ha tardado la naturaleza y sus actores en perfilar y mantener un paisaje como el que recibimos y, sin embargo, en qué pocos años los nuevos usos y las nuevas formas de vida o los nuevos requerimientos están modificándolo en mayor o menor medida. Reflexionando, además, sobre si es suficiente el beneficio a obtener teniendo en cuenta el impacto que ha de producirse y su reversibilidad.

Un paisaje bien cuidado es aquel en el que los procesos naturales funcionan según su propia dinámica y las transformaciones hechas por el hombre, cuando se producen, siguen criterios de rigurosidad o suficiencia, de orden o limpieza, diseños tradicionales y, en su caso, corrección de impactos.

Rigurosidad o suficiencia, en el sentido de hacer uso sólo del recurso imprescindible para cubrir nuestra necesidad.

Orden o limpieza en el sentido de que sólo se genere el elemento o la acción pretendida y no una cohorte de complementos inútiles o residuos.

Rasgos y materiales tradicionalmente integrados en el paisaje

Y finalmente, actuaciones positivas para, en su caso, remediar los impactos inevitables.

Como diagnóstico en relación con este Parque, algunas de las acciones más significativas, que se observan, en cuanto a la transformación del paisaje, son las siguientes:

En el ámbito agrario:

El envejecimiento del bosque de quercíneas. Debido a la escasa o nula regeneración de pies arbóreos, a que los brotes que surgen son consumidos por el ganado o bien desbrozados con el resto del matorral. Esto da lugar a que se vaya produciendo una lenta disminución de la densidad del arbolado, debido a las naturales pérdidas de árboles por sequía, edad o enfermedad, con la consiguiente bajada de productividad, valor de la finca y cómo no del paisaje. Como posibles soluciones se encuentran la protección de dicha regeneración, o bien alternar el ganado entre fincas con periodos de algunos años, para que se permita el crecimiento de dicha regeneración natural.

Otro fenómeno, afortunadamente escaso pero negativo cuando se produce, es el establecimiento de cargas ganaderas excesivas en algunas

fincas. Esto da lugar a la eliminación de pastos y matorral y, con ello, a la desprotección y pérdida de suelo fértil que, bien es abarrancado por la escorrentía o, sencillamente, removido por el pateo y hoce de los animales. De esto con frecuencia se deriva el despeado de árboles por afloramiento y pérdida de agarre de sus raíces. Y, por supuesto, impide la regeneración natural de las especies arbóreas o de matorral noble. Esta aparición de ganaderías con números de cabezas superior al que el medio puede mantener, no es propio de los estilos de campesinos que han sido capaces de mantener, y mejorar sus fincas y que han sabido transmitírselas en buenas condiciones a sus sucesores a lo largo de muchas generaciones. La solución es obvia, tener en cada finca sólo el número de cabezas que dicha finca pueda razonablemente mantener sin deterioro.

Los incendios, cuando se producen, arrasan el ecosistema existente y ofrecen a los agentes meteorológicos un suelo desprotegido que puede ser arrastrado. Por otra parte, aunque las zonas quemadas son colonizadas pronto, lo hacen por especies pioneras que, normalmente son de matorral de escaso valor ambiental y económico, necesitándose un buen número de años y, a veces, inversiones, para conseguir iniciar la recuperación de la fisonomía original.

No obstante, aunque un bosque silvestre o una dehesa abandonada disponen de buena cobertura vegetal, también es cierto que esta gran cantidad de combustible de fácil consumo es un factor de riesgo en caso de un eventual incendio de la zona. Por esto, en zonas habitadas y productivas como ésta, convendría buscar un sabio equilibrio entre mantener las fincas razonablemente limpias de matorral de bajo interés, pero permitiendo y respetando la regeneración natural de las quercíneas y del matorral y pastizal más productivo y de mayor interés ambiental.

Conviene comentar también que, actualmente, impulsados por la existencia de ayudas económicas, se están repoblando de quercíneas zonas de escaso valor agrario o incluso antiguas zonas de eucaliptal. Esto en principio y prácticamente en la totalidad de los casos es positivo. No obstante, en algunos lugares con pendientes algo elevadas, podría dar origen a impactos, con un balance, quizá, no tan claramente positivo, especialmente si pensamos que además de las acciones de plantación, después esas áreas normalmente van a requerir el paso de maquinarias para llevar a cabo el mantenimiento de la plantación.

En el ámbito de las infraestructuras:

Los principales impactos vienen de la apertura de nuevas vías o de remodelación de las existentes, especialmente cuando las obras se hacen con escasos criterios o medios para permitir su integración o para paliar los impactos. Siendo relativamente frecuente la aparición de taludes de desmonte o terraplenes sin medidas de integración, así como la corta de árboles sin la correspondiente reforestación compensatoria. Bueno es que existan estas obras si dan respuesta a necesidades sociales, pero que se hagan con criterios no sólo constructivos sino también ambientales.

En cuanto a las líneas eléctricas, su importante impacto paisajístico podría en muchos casos aminorarse utilizando instalaciones parcialmente subterráneas, especialmente en las zonas frágiles o de alta calidad paisajística. O incluso, usando postes de diseño y materiales bien estudiados para su adecuada integración en el paisaje.

La entrada masiva de oferta de telefonía móvil, así como los objetivos de conexión más o menos continuada a lo largo del territorio, dan como resultado la implantación de gran número de antenas por un número correspondiente de cerros que, de forma paralela, son los lugares más visibles.

En el ámbito de la edificación privada:

Y claro, la edificación. La proliferación de casas por el campo, así como el cambio de uso de las mismas hacia estancias residenciales –a menudo, de fines de semana–, da lugar a un fenómeno sin precedentes en la zona. Llegando, a veces, a densidades de edificación claramente superiores a las normales en un medio natural. Esto hace que, especialmente, las zonas de mayor singularidad o calidad paisajística y, con frecuencia, las más accesibles se vayan poblando y perdiendo, sin duda, las características que antes las hicieron singularmente atractivas.

La construcción de naves para actividades comerciales (ganaderas, industriales, etc.), sobre todo las de ciertas dimensiones tiene difícil solución en cuanto a su integración paisajística. Pero sí puede plantearse su ubicación en lugares donde no tengan excesiva visibilidad evitando, por ejemplo, lo alto de las colinas. Conviene además paliar su efecto volumétrico con pantallas vegetales y estudiar, por supuesto, el color. En este sentido la

edificación tradicional de la zona muestra unos colores que, aplicados a un edificio de grandes dimensiones, podría suponer, en algunos casos un excesivo contraste. Por esto en estas situaciones habría que considerar la conveniencia de utilizar colores que sintonicen más con el entorno y con ello favorezcan el que la edificación deje de ser punto de atención de la cuenca visual. En todo caso, convendría no incluir colores que causen contraste con el entorno como azules, amarillos, etc.

VII. LA REGULACIÓN DEL PAISAJE

El paisaje, en el Estado español, aparece protegido, al menos por la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de *Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres*, y por los preceptos en vigor del Real Decreto Legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la *Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana*.

Además en el territorio andaluz se incluye su protección en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de *Protección Ambiental*. Y en los espacios naturales protegidos queda expresada en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el *Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección*.

Otra normativa andaluza de interés es la que reglamenta lo referente a los denominados Monumentos Naturales, que en estas fechas se encuentran en elaboración bajo la figura de Decreto.

Finalmente en este Parque Natural por el Decreto 98/1994, de 3 de mayo, por el que se aprueba el *Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche*.

La Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres indica en:

Artículo 2.

Son principios inspiradores de la presente Ley los siguientes:

(...)

d) *La preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales y del paisaje.*

Las Administraciones competentes garantizarán que la gestión de los recursos naturales se produzca con los mayores beneficios para las generaciones actuales, sin merma de su potencialidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras.

Artículo 13

Los Parques son áreas naturales, poco transformadas por la explotación u ocupación humana que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente.

En los preceptos en vigor del Real Decreto Legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana recoge en su:

Artículo 138. Adaptación al ambiente.

(...)

En los lugares de paisaje abierto y natural, sea rural o marítimo, o en las perspectivas que ofrezcan los conjuntos urbanos de características histórico-artísticas, típicos o tradicionales, y en las inmediaciones de las carreteras y caminos de trayecto pintoresco, no se permitirá que la situación, masa, altura de los edificios, muros y cierres, o la instalación de otros elementos, limite el campo visual para contemplar las bellezas naturales, rompa la armonía del paisaje o desfigure la perspectiva propia del mismo.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, en su Exposición de Motivos indica, entre otros asuntos que:

Andalucía cuenta aún con tantos territorios de valores naturales relevantes, que permiten considerar, sin lugar a dudas, a nuestra Comunidad Autónoma como una de las más ricas en especies y biotopos de la Península Ibérica. Sin embargo, este patrimonio natural sobre el que se sustentan amplios espacios de nuestra cultura, ha venido deteriorándose paulatinamente, de modo que se hace urgente la adopción de medidas tendentes a una efectiva protección del mismo.

Estableciéndose en su articulado incluso el régimen sancionador a

seguir ante posibles infracciones sobre el medio natural de dichos Espacios.

El Decreto 98/1994, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche tiene claras referencias a la significación del paisaje:

Artículo 4. *Objetivos*

(...)

b) Conservar y potenciar la variedad de espacios naturales presentes en el Parque Natural.

c) Potenciar los valores paisajísticos.

Artículo 13. *Régimen y procedimiento (normas sobre actuaciones en suelo no urbanizable).*

Las solicitudes de autorización deberán ser acompañadas de la siguiente documentación:

(...)

b) Efectos previstos sobre los recursos naturales: flora, fauna, suelo, agua, paisaje y otros.

Capítulo X. *De los recursos paisajísticos*

(...)

Artículo 114

La A.M.A. [Consejería de Medio Ambiente], a la hora de autorizar los proyectos de nuevos usos y actividades en el suelo no urbanizable, tendrá en consideración los efectos de su implantación sobre los valores paisajísticos del Parque Natural.

Sección 2. *Directrices*

Artículo 117

En las áreas en las que se produzcan daños en el paisaje por la construcción de infraestructuras, la presión antrópica u otras razones, se aplicarán medidas de regeneración y restauración que podrán incluir, si fuese necesario, restricciones al uso público y los aprovechamientos que se consideren necesarios.

Artículo 118

(...)

La A.M.A. [Consejería de Medio Ambiente] podrá establecer las medidas oportunas para la protección y conservación de las áreas de interés paisajístico, a través de su declaración como Paisaje Protegido u otorgándole particularidades de protección acorde con sus características.

Artículo 146

A la hora de conceder las autorizaciones para nuevos tendidos eléctricos, la A.M.A. [Consejería de Medio Ambiente] considerará como criterios de evaluación la incorporación al proyecto de medidas de integración paisajística, así como la posibilidad de hacerlos de forma subterránea o/y apoyados en el trazado de las carreteras, caminos o cortafuegos existentes.

VIII. EL PAISAJE COMO PATRIMONIO

El patrimonio podemos entenderlo como lo que se posee y que, además, de tener valor en sí mismo, este valor tiene vocación de permanencia en el tiempo.

Es algo que viene de nuestros antecesores y es un algo legable a nuestros sucesores.

Esta acepción de patrimonio se ofrece con ciertos visos de humildad en el poseedor del patrimonio, que lo administra en vida, obteniendo los normales beneficios, pero que va a ser su legado futuro para su prole. Difícil significado para muchos, especialmente para el tecnológico hombre actual, que debe ver cómo su patrimonio le sobrevive a él mismo. Y difícil de entender, para la mentalidad de la era del microchip, el que algo tenga una vocación transgeneracional.

Esta concepción de patrimonio, que podríamos hacer extensiva a buen número de usos y costumbres, goza del respeto a lo ancestral. El habitante del medio rural durante siglos no ha osado cambiar tradiciones o costumbres, a no ser que la subsistencia o la mejora sin paliativos en sus condiciones de vida estuviesen en juego.

Pero ese concepto de tradición puede estar cambiando en pocas décadas en sociedades como la serrana. Por suerte, muchas cosas han cambiado y ya esto no es una comarca serrana relativamente aislada y poco comunicada, con cultura, tradiciones y labores de subsistencia propias. Hoy día la entrada o salida del territorio serrano puede hacerse con rapidez. En un mismo día podemos pasar de una zona allá en un barranco

montano, donde sólo se escucha el fluir del agua y el canto de los pájaros, a un multicentro comercial abarrotado de gente en la capital próxima.

En estos últimos años todo el panorama es distinto. La cultura cotidiana, las ilusiones de la ciudadanía serrana, las formas de producción, las expectativas de producción de las fincas, la diversificación de la economía, los procedimientos e instrumentos del trabajo agrario, el propio papel más protagonista de la población en la gestión del destino de su territorio. Así como la adaptación a las costumbres de un mercado de consumo en difícil equilibrio con el mantenimiento puro de formas de vida, tradiciones, etc.

No cabe duda que los grandes contrastes que estas nuevas posibilidades producen en las costumbres, difícilmente permiten mantener, salvo versiones ingenuas, que las costumbres y los hábitos cotidianos de los serranos de hoy son ancestrales; y que igual que la Sierra legada a nosotros es excelente, seguirá siéndolo en el futuro porque sí.

El paisaje actual no se cuida sólo, aunque las generaciones antecesoras en su quehacer ligado a la tierra, provocaran estos paisajes espléndidos.

Porque el patrimonio no sigue siendo de calidad por sí mismo si está afectado de dinámicas de transformación, sino que tenemos que ocuparnos de que siga siendo de calidad los propios habitantes, cada uno en su sitio, como ha sido siempre. Y deberíamos utilizar más frecuentemente el concepto de *mi tierra*, que tiene una connotación de pertenencia a la tierra, evitando el concepto de *mis tierras* que expresa que éstas nos pertenecen.

El desarrollo pasa por el uso racional de los recursos y la conservación es tarea de toda la sociedad.

Probablemente la forma de superar viejos problemas es emplear soluciones imaginativas, y sin duda comprometidas (Sancho y Sousa, 1999). Se trata de impulsar nuevas acepciones y desmontar una serie de falsas desigualdades asumidas por la sociedad en general:

Ahora: La conservación genera riqueza. (*Antes:* Hay que compensar por conservar).

Ahora: La conservación es tarea de toda la sociedad. (*Antes:* La conservación se impone desde arriba).

Ahora: El desarrollo pasa por el uso racional de los recursos. (*Antes:* La conservación frena el desarrollo).

Indudablemente este cambio de actitud implica a toda la sociedad.

IX. CONCLUSIONES

Lo primero es ser conscientes de que el paisaje no nos pertenece, sino que nosotros pertenecemos al paisaje.

Nosotros podemos usar el territorio pero no debemos consumir o agotar el territorio.

Nuestra tierra, como tal patrimonio, la tenemos y disfrutamos, pero ha de pasar igualmente como bien y recurso a nuestras siguientes generaciones. Por ello hemos de hacer un esfuerzo para no perder las raíces culturales que hicieron posible a este paisaje, preparándonos para determinar qué cesiones o acciones hemos de llevar a cabo en este interesante empeño.

Que la conservación es tarea de todos, y que el desarrollo pasa de forma inevitable por el uso racional de los recursos.

No debe olvidarse que los serranos hijos de los actuales así como sus hijos y sus generaciones venideras deberán vivir en esta tierra que les dejemos; en este nuestro patrimonio natural.

X. BIBLIOGRAFÍA

IBARRA, P. (1993). *Naturaleza y hombre en el sur del Campo de Gibraltar: un análisis paisajístico integrado*. Ed. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura y Medio Ambiente. A.M.A.

MONTES, C., BORJA, F. Y MOREIRA, J.M. (1998). *Bases conceptuales y metodológicas*. En *Reconocimiento biofísico de espacios naturales protegidos. Doñana: Una aproximación ecosistémica*. Ed. Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente.

NAVARRO, J.L. (1998). *Patrimonio Natural vs. Patrimonio Histórico*. En XIII Jornadas del Patrimonio de la Sierra de Huelva. Ed. Dip. Huelva. 1999

SANCHO, F. Y SOUSA, A. (1999). En *Natura*. Suplemento especial al num.195. Andalucía. Junio.

VILLOTA, I., GOY, J.L., ZAZO, C. BARRERA, I. Y DE BUSTAMANTE, I. (1996). *Aspectos metodológicos sobre cartografía ambiental*. Geogaceta, 20 (5).

VILLOTA, I., GOY, J.L., ZAZO, C. BARRERA, I. Y PEDRAZA, J. (1996). *Análisis de paisaje por evaluación de cuencas visuales y unidades ambientales: La Vall de Gallinera*. Alicante. España. VI congreso nacional y conferencia internacional de Geología Ambiental y Ordenación del Territorio. Granada. Vol 1.

Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el *Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección*.

Ley 4/1989, de 27 de marzo, de *Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres*.

Ley 7/1994, de 18 de mayo, de *Protección Ambiental*. Comunidad Autónoma de Andalucía.

Texto conjunto de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación urbana en Andalucía y los preceptos en vigor del Texto Refundido de la Ley *sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana* de 1992.

Decreto 98/1994, de 3 de mayo, por el que se aprueba el *Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche*.